

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S.1906

17 de febrero de 2011

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a investigar y evaluar el proceso de adjudicación del descuento del cincuenta por ciento (50%) a los cónyuges e hijos de los veteranos que provee el Artículo 4B(f) de la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es de conocimiento general, la Universidad de Puerto Rico ha implementado una cuota de ochocientos dólares (\$800.00) que ha iniciado en este semestre universitario.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos ha estado recibiendo un sinnúmero de llamadas de estudiantes universitarios hijos de veteranos. Los mismos alegan que la Universidad de Puerto Rico no está reconociéndoles el cincuenta por ciento (50%) al que tienen derecho, a tenor con el Artículo 4B(f) de la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007 en dicha cuota.

La Ley 203, supra, dispone que los beneficiados tendrán el descuento “por concepto de matrícula, cuotas, libros y otros materiales necesarios para completar su grado académico”. Esta investigación pretende verificar que se estén tomando las medidas necesarias y cumpliendo cabalmente con este mandato de ley. Es de suma importancia que se le ofrezca al estudiantado universitario todas las oportunidades y alternativas existentes para que puedan cumplir con la cuota establecida para continuar y poder finalizar sus estudios.

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de fiscalizar y garantizar al pueblo de Puerto Rico el cumplimiento de las leyes. Cuando estas leyes tienen su base en los derechos adquiridos por nuestros veteranos, que son los fervientes luchadores de nuestras libertades y

democracia, esa responsabilidad toma un giro moral. Es por lo cual, este Senado entiende meritoria y sumamente necesaria la presente investigación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos
2 Humanos, a investigar y evaluar el proceso de adjudicación del descuento del cincuenta por
3 ciento (50%) a los cónyuges e hijos de los veteranos que provee el Artículo 4B(f) de la Ley
4 Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007.

5 Sección 2. - La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
6 deberá rendir al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones, según estime pertinente, incluyendo las acciones legislativas y
8 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,
9 dentro de un término de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

10 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
11 aprobación.